

Curso: Introducción a la accesibilidad audiovisual: módulo lengua de señas y subtulado

Antecedentes académicos: investigación, extensión y enseñanza

La Tecnicatura Universitaria en Interpretación LSU - español - LSU (TUILSU) en la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación comenzó sus actividades en el año 2009 en Montevideo, estando destinada exclusivamente a la formación de oyentes como intérpretes. Las dos primeras cohortes se desarrollaron exclusivamente en Montevideo. A partir del año 2013, con el ingreso de la tercer cohorte, la carrera abrió también en CENUR Litoral Norte (Salto) y CENUR Noroeste (Centro Universitario Tacuarembó). A partir del año 2014 el plan de estudio fue modificado profundamente permitiendo la formación de sordos hablantes naturales de lengua de señas uruguaya como traductores. Realizando traducciones desde la LSU videograbada al español escrito y viceversa.

Como dice el plan de estudio la actual carrera de Tecnólogo en interpretación y traducción Lengua de Señas Uruguaya - Español tiene como objetivo formar profesionales en interpretación y traducción entre estas lenguas que por medio de la articulación de la enseñanza, la extensión y la investigación en el área, puedan actuar en un contexto intercultural e interlingüístico con una perspectiva ética, crítica y de Derechos Humanos. Que puedan implementar equipos de trabajo en traducción de textualidad diferida y consolidar una nueva actividad laboral, hasta ahora inexistente.

Los proyectos de investigación y extensión que llevamos adelante, fundamentalmente nucleados en torno al Programa TRELSU (Textualidad Registrada en Lengua de Señas Uruguaya) que cuenta con seis años de funcionamiento e inserción en tres Departamentos (Montevideo, Salto y Tacuarembó), concomitantemente con la continua formación del equipo docente en nuevos ámbitos, nos han permitido avanzar enormemente en el desarrollo de la

lingüística de la LSU, en la producción de videograbaciones de LSU como escritura, en la traducción del español escrito a la LSU videograbada y en el estudio sobre el subtitulado para sordos. Con estos nuevos conocimientos estuvimos en condiciones de realizar un cambio drástico en la concepción de la tecnicatura, que se vió reflejado en el cambio del Plan realizado en el 2014. Un nuevo plan de estudio que es novedoso y absolutamente pionero a nivel regional e internacional. En lugar de circunscribir la formación a la interpretación oral-oral, como era hasta ese momento, que inhabilitaba a los sordos el ingreso como estudiantes; la actual propuesta engloba la formación en interpretación oral-oral, pero también en traducción entre textos diferidos (del español escrito a la LSU videograbada y viceversa), lo que requiere, necesariamente, la formación de sordos y oyentes como traductores.

Creemos que esta formación que ofrece la carrera apunta, sin lugar a dudas, a la inclusión social y educativa de los sordos. Apunta a la inclusión educativa en tanto permite el ingreso a estudiantes sordos, para lo que existe una importante demanda por parte de la comunidad sorda. A su vez apunta a la inclusión social en la medida en que no existen aún, en Uruguay, equipos de trabajo que se ocupen de traducir a la LSU videograbada toda la textualidad escrita que rodea a los sordos, fundamentalmente en el ámbito formal y académico. Esta ausencia de textualidad diferida en su lengua, obliga a los sordos a tener que contactar con la textualidad diferida exclusivamente en una segunda lengua para ellos (el español escrito) y por tanto los deja a merced de los procesos de exclusión a los que a veces quedan sometidos, por diferentes razones, los grupos minoritarios y/o minorizados. A su vez la posibilidad de traducción de textos en LSU videograbada hacia el español escrito permite hacer visible la textualidad sorda diferida, que hasta el momento es escasa pero en vías de crecimiento.

Por otra parte nos parece que esta propuesta es un hito histórico para la Universidad en tanto presenta la primera carrera pensada y destinada a los sordos, además de los oyentes como ocurre con el resto de las carreras, que posibilita la constitución de espacios de comunidad sorda, y en donde la lengua natural de esta

comunidad (LSU) es tratada como un contenido académico y un objetivo en sí misma, y en la que intervienen los propios sordos en su realización.

En el marco del programa TRELSU se han desarrollado varios Espacios de Formación Integral:

- EFI "Lingüística y Gramatización de la LSU" nuclea los proyectos de investigación y extensión que se llevan adelante en la TUILSU en torno a la lingüística y gramatización de la LSU y a la textualidad diferida en dicha lengua. A través del EFI, los estudiantes de TUILSU en sus tres sedes (Montevideo, Salto y Tacuarembó) se integran de forma curricular a dichas actividades. Este EFI comenzó a funcionar en 2012. Entre agosto y diciembre, tuvimos financiación por el programa Convocatoria a actividades de extensión, culturales y de difusión de conocimientos 2012 (Actividades en el Medio de la CSEAM). Posteriormente entre 2013 y 2014 tuvimos financiación por el Proyecto Lingüística y Gramatización de la LSU. Producción y Traducción de textos diferidos en LSU, presentado en la Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de Trayectorias Integrales 2013-2014. En el año 2015 y 2016 se contó con financiación CSIC por el Proyecto Lexico TRELSU, presentado en el Llamado a Proyectos de Inclusión Social, Modalidad 1.
- EFI "Literatura en LSU" cumple con el objetivo de adecuar textos literarios clásicos en español a la lengua de señas. Se comenzó en el año 2016 con cuentos clásicos infantiles produciendo textualidad en LSU incluyendo subtítulos para que sean accesibles para la comunidad oyente.
- EFI "Subtitulado" se desarrolló en dos ediciones, 2017 y 2018 en estas se ha centrado específicamente en trabajar el subtitulado para sordos (SPS), si bien al contar con estudiantes sordos en el mismo también se abordó de forma muy introductoria el subtitulado de videograbaciones en LSU cuyo público objetivo es la comunidad oyente. En el marco de este EFI y trabajando el SPS se tomó contacto con jóvenes sordos estudiantes del Liceo

32 entre 12 y 19 años para consultar e intercambiar opinión sobre preferencias y adecuación de la elaboración de los subtítulos en varios de los parámetros usados en el SPS.

Otro antecedente directo de este curso propuesto se desarrolló en la Facultad de Información y Comunicación (FIC) que desde el 2016 viene trabajando en el área traducción audiovisual abordando temas como la traducción entre lenguas o varios sistemas de signos o modos: subtulado, doblaje, close caption, etc. Abordando el análisis del audiovisual desde el lenguaje sonoro y audiovisual, saberes desde las ciencias del lenguaje que entran en juego: desde las variedades lingüísticas, hasta cuáles elementos sintácticos tener en cuenta para la partición de un subtítulo y conocimientos tecnológicos, como el uso de determinado software para la inserción de subtítulos en un audiovisual.

La primera experiencia, coordinada por Leticia Lorier, fue un curso optativo para el Ciclo de graduación para la Licenciatura en Comunicación, electivo para el Área Social y abierto también a egresados. Al siguiente año, en 2017, también la FIC dictó un curso de educación permanent, *Laboratorio de traducción audiovisual*. En esa oportunidad se realizó una charla sobre SPS a cargo de Marcela Tancredi. Para estos cursos se ha trabajado de forma coordinada con docentes de diferentes secciones de la FIC, Lenguas y Estudios sobre el Lenguaje y Medios y Lenguajes Audiovisuales. Asimismo, también han participado docentes de la Universidade Federal de Rio Grande do Sul (Brasil).

También en este año, el 17 de octubre, se realizará el Ciclo sobre accesibilidad audiovisual, avalado y financiado por el Espacio Interdisciplinario de la Udelar, que entre otras actividades tiene previsto el *Encuentro sobre accesibilidad audiovisual: abordajes, actores y proyecciones*, que convoca a especialistas en la temática, representantes del Estado, la academia, el sector privado y la sociedad civil, en torno a mesas temáticas que buscan abordar la accesibilidad audiovisual desde diferentes perspectivas. Además del evento se prevén instancias formativas en

formato de talleres y charlas orientadas a los profesionales y estudiantes interesados en la traducción audiovisual con enfoque de accesibilidad.

En el marco del Ciclo se podrá financiar la visita de Argentina de Yanina Boria que se desempeña como docente e investigadora en el *Programa de Discapacidad y Accesibilidad* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires y la *Asociación Civil de Artes y Señas (ADAS)*, también es funcionaria de la *Defensoría del Público de Servicios de Comunicación Audiovisual*, quien está invitada al dictado de este curso que se propone.

Fundamentación

La comunidad sorda uruguaya es una comunidad lingüística que tiene como lengua natural y materna la lengua de señas uruguaya, siendo el español una segunda lengua o lengua extranjera limitando su uso a la modalidad escrita. Dada su imposibilidad de acceder al español oral ha sido relegada históricamente en su acceso a la información transmitida por medios audiovisuales (televisión). Así como también a programación de interés cultural, dentro de la televisión, y en otros espacios como el cine o el teatro.

En Uruguay existen varias leyes que reconocen a la lengua de señas como lengua natural y materna de las personas sordas. En el año 2001 se aprobó la Ley N° 17378 que reconoce a la lengua de señas uruguaya como la lengua natural de las personas sordas.

Artículo 1º.- Se reconoce a todos los efectos a la Lengua de Señas Uruguayas como la lengua natural de las personas sordas y de sus comunidades en todo el territorio de la República. La presente ley tiene por objeto la remoción de las barreras comunicacionales y así asegurar la equiparación de oportunidades para las personas sordas e hipoacústicas. (Ley 17378)

La Ley General de Educación aprobada por el Parlamento Uruguayo en el año 2008 reconoce a la lengua de señas uruguaya como una de las lenguas maternas existentes dentro del territorio del país.

Dentro de esas leyes se preveían algunas formas de implementación específicas para el respeto de esta lengua y su comunidad de habla pero aún quedan muchos aspectos a ser resueltos. Uno de esos aspectos era el acceso a la información y productos culturales que con la aprobación y reciente reglamentación de la ley de medios van camino a ser atendidos.

A nivel internacional el 13 de diciembre de 2006 fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Sede en Nueva York la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es el primer tratado de Derechos Humanos del siglo actual. En Uruguay, fue aprobada por el Parlamento Nacional por Ley N° 18.418 del 4 de diciembre de 2008. En agosto de 2011, por Ley N° 18.776 se aprobó la adhesión al Protocolo Facultativo de esta Convención. La ratificación de la Convención ha permitido junto a otras medidas, dar mayor visibilidad en Uruguay a una temática históricamente postergada en el país.

Esta Convención se basa en el modelo social de la discapacidad, en donde la discapacidad es vista como una situación generada por las barreras del entorno. Una de las formas de derribar las barreras comunicacionales es mediante la accesibilidad.

En su artículo 30 ítem 4 la Convención plantea específicamente: “Las personas con discapacidad tendrán derecho, en igualdad de condiciones con las demás, al reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua de señas y la cultura de los sordos”.

En el año 2014 se aprobó la Ley N° 19307 Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual que fue reglamentada según Decreto N° 160/019.

Esta ley en los artículos 35 y 36, en armonía con el artículo 9 y 21 de la mencionada Convención estipula que los prestadores de servicios de comunicación audiovisual deberán incorporar herramientas de accesibilidad comunicacional para garantizar el acceso a mensajes audiovisuales en igualdad de condiciones a toda la audiencia.

Este curso a su vez está en línea con lo propuesto por el artículo 37 de la Ley, dado que presenta como condición, para el efectivo ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, que “El Poder Ejecutivo facilitará [...] la formación de profesionales y la investigación en accesibilidad audiovisual...”

Objetivos

- Contribuir a conocer y comprender las características de la comunidad sorda, las barreras que enfrentan y sus necesidades.
- Introducir la temática accesibilidad audiovisual, específicamente en el campo orientado a la comunidad sorda.
- Trabajar las diferentes herramientas y dimensiones involucradas para Interpretación en LS y subtulado para sordos en el audiovisual.
- Intercambiar saberes, experiencias y reflexiones provenientes de la academia, la sociedad civil organizada y el campo profesional.

Propuesta de trabajo

El curso se desarrollará en siete encuentros presenciales de 3 horas cada uno conjuntamente con actividades prácticas a ser desarrolladas a través de la plataforma EVA. La cantidad de créditos propuesta es de 3 créditos.

Equipo docente

- Leticia Lorier - Docente G° 3 de la Sección lenguas y estudios sobre el lenguaje de la Facultad de la Información y la Comunicación y Docente G° 3

del Área de estudios turísticos de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

- Marcela Tancredi - Docente G° 2 de la TUILSU, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
- Yanina Boria - Docente e investigadora en el *Programa de Discapacidad y Accesibilidad* de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires.
- Nombre a confirmar - Asociación de Sordos del Uruguay (ASUR)

Contenidos

- Accesibilidad comunicacional desde la perspectiva de derechos.
 - Normativa y herramientas (Ley de servicios de comunicación audiovisual, Normas Unit ISO, Guía accesibilidad audiovisual).
 - Aspectos de la cultura sorda. Caracterización del sordo, su lengua y su cultura.
- Accesibilidad audiovisual
 - Contenidos audiovisuales accesibles: del sonido a la imagen y de la imagen al sonido.
 - Cadena de accesibilidad, perspectiva interdisciplinar.
- Accesibilidad comunicacional
 - Lengua de señas:
 - Modalidades de aparición: discursos audiovisuales en lengua de señas, interpretación hacia la lengua de señas.
 - Técnicas de traducción e interpretación en ámbitos audiovisuales: en vivo, contenidos grabados, versionado/narración en lengua de señas, etc.
 - Equipo de trabajo, roles y tareas. Intérprete oyente, traductor sordo.
 - Validación
 - Subtitulado

- Subtitulado para Personas Sordas / Subtitulado convencional.
- Discusión sobre la descripción del sonido, ¿cómo describir?, ¿para qué?, ¿en qué contextos?
- ¿Cómo representar los significados que aporta el lenguaje sonoro desde el paisaje sonoro y la banda musical?
- Manejo de repertorio léxico, versión español sencillo. Presentación del tema.
- Guión.
- Validación

Bibliografía

ONU (2006) Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Accesible en: <https://www.un.org>

Ministerio de Cultura de Brasil, Secretaría de Audiovisual (2016) Guía para producciones audiovisuales accesibles. Accesible en: https://icau.mec.gub.uy/innovaportal/file/105530/1/guia_accesibilidad_audiovisual.pdf

Uruguay (2001) Ley N° 17378 Ley de reconocimiento de la Lengua de Señas Uruguaya. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Uruguay (2008) Ley N° 18418 Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Uruguay (2008) Ley N° 18437 Ley General de Educación. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Uruguay (2011) Ley N° 18776 Aprobación del protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Uruguay (2014) Ley N° 19307 Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Uruguay (2019) Decreto N° 160/019. Reglamentación de la Ley 19.307. Ley de medios. Regulación de la prestación de servicios de radio, televisión y otros servicios de comunicación audiovisual. Accesible en: <https://www.impo.com.uy>

Tola Hernández, A. (2015) Análisis comparativo del subtitulado convencional y del subtitulado para sordos en alemán de la película Good Bye, Lenin! Accesible en: <http://uvadoc.uva.es/handle/10324/17662>

Días y horarios:

Se dictará en salones de la FIC

16 de octubre de 19 a 21:30 salón 211

18 de octubre de 19 a 21:30 salón 110

19 de octubre de 9:30 a 12 salón 211

21 de octubre de 19 a 21:30 salón 110